

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.-

VISTO la resolución N°1370/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una Máquina de Escribir Manual, marca "OLIVETTI", ofrecida por la Empresa VIALIDAD NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

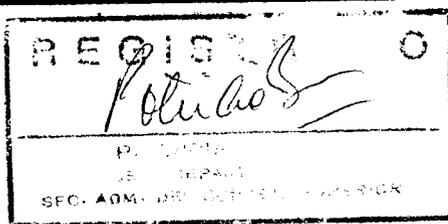
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°1370/89, por un monto total de SETENTA Y NUEVE MIL AUSTRALES (A 79.000,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Empresa VIALIDAD NACIONAL, adjuntando copia de la presente resolución.

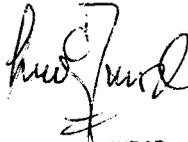
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 382/89

gjp



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR



Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO